

DIARIO

DE PALMA



febrero de 1813.

del viernes 5 de febrero de 1813. *Santa Agueda virgen y mártir.*  
 Quarento Horas en las Capuchinas, dedicadas al sagrado Corazon de Jesus: exposicion por la mañana, reserva por la tarde.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓST
6 de la mañana.	6 grad.	28 p. 3 1	N. sereno.
12 del dia.	7 1/2 grad.	28 p. 3 1/2 1	Idem.
6 de la tarde.	7 1/2 grad.	28 p. 4 1	Idem.

ESPAÑA.

Conclúyese el decreto de ayer.  
 IV. A todos los magistrados y jueces que se destinen á las audiencias y partidos, ya sean de los actuales, ó de los que se nombren de nuevo, les despachará la Regencia los correspondientes títulos según el formulario que prescriban las Córtes, sin que por ello se exijan derechos algunos á los magistrados y jueces, que actualmente lo sean, como no obtengan ascenso. V. Los regentes de las audiencias en manos del decano, y los demás ministros en las del regente, jurarán antes de tomar posesion de sus empleos baxo la fórmula siguiente: «¿Jurais por Dios y por los santos evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion política de la monarquía sancionada por las Córtes generales y extraordinarias de la nacion, ser fiel al rey, observar las leyes, y administrar imparcialmente la justicia? — R. Si juro. — Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, os lo demande; y además sereis responsables á la nacion con arreglo á las leyes.» VI. Los fiscales prestarán su



juramento baxo esta fórmula : « ¿Jurais por Dios y por los santos evangelios guardar y hacer guardar la Constitución política de la monarquía sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la nación , ser fieles al Rey , observar las leyes y solicitar su mas puntual cumplimiento , defender la causa pública , desempeñar bien y fielmente todas las demas obligaciones de vuestro cargo fiscal , sin consideracion á parentesco , amistad ni otro interes privado , y administrar imparcialmente la justicia , siempre que os corresponda fallar en alguna causa ? — R. Si juro. — Si asi lo hicierais , Dios os ayude , y si no , es lo demande ; y ademas seréis responsables á la nación con arreglo á las leyes. » VII. Los jueces letrados de primera instancia jurarán tambien en manos del regente de la audiencia del territorio , antes de tomar posesion de su destino baxo la misma fórmula prescrita en el artículo V. Asi estos como los magistrados de las audiencias harán su juramento en público , y hallándose presente y formado todo el tribunal. Lo tendrá entendido la Regencia del reyno , y dispondrá lo necesario á su cumplimiento , haciéndolo imprimir , publicar y circular. — *Francisco Morros*, vice-presidente. — *Juan Bernardo O. Gaban*, diputado secretario. — *Juan Quintaro*, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 9 de octubre de 1812. — A la Regencia del Reyno.

Por tanto mandamos á todos los tribunales , justicias , xefes , gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas , de qualquiera clase y dignidad , que guarden y hagan guardar , cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento , y dispondreis segun de derecho imprimir , publique y circule. — *El duque del Infantado*. — *Joaquin de Mosquera y Figueroa*. — *Juan Villavicencio*. — *Ignacio Rodriguez de Ribas*. — *Juan Perez Villamil*. — En Cádiz á 10 de octubre de 1812. — A. D. *Antonio Cano Manuel*.

Cádiz 1.º de enero de 1813. A consecuencia de haber pasado quatro Sres. diputados del Congreso nacional á complimentar , en nombre de S. M., al ilustre duque de Ciudad Rodrigo , se manifestó S. E. deseoso de ofrecer personalmente á S. M. sus respetos. Habiendo las Cortes señalado para este acto el dia 30 del pasado , entró S. E. á la una de la tarde acompañado de dichos quatro Sres. diputados : tomó asiento entre los demas , y levantándose poco despues leyó en español el siguiente discurso :



«Señor: No me habria yo resuelto á solicitar el permiso de ofrecer personalmente mis respetos á este augusto Congreso, á no haberme animado á ello la honra que V. M. me ha dispensado el día 27 de este, enviando una diputacion á felicitar me por mi llegada á esta ciudad; distincion que no debo atribuir sino á la gracia, y aun, si puedo decirlo así, á la predileccion con que en todas ocasiones ha mirado V. M. los servicios que la suerte me ha proporcionado hacer á la nacion española. Dígnese, pues, V. M. permitirme manifestar mi reconocimiento por este honor, y por las diferentes muestras de favor y confianza que he recibido de las Cortes, y asegurarle que todos mis esfuerzos se dirigirán al apoyo de la justa é importante causa que la España está defendiendo.

No detendré con nuevas protestaciones á V. M., ni ocuparé el tiempo de un Congreso de cuya conducta sabia, prudente y firme depende con el auxilio de la divina Providencia el feliz éxito de todos nuestros conatos.

«No solo, Señor, los españoles tienen puesta la vista en V. M., sino que á todo el mundo importa el dichoso fin de su vigoroso empeño en salvar la España de la ruina y destruccion general, y en establecer en esta monarquía un sistema fundado en justos principios, que promuevan y aseguren la prosperidad de todos los ciudadanos, y la grandeza de la nacion española.» (Aplauso.)

*Contextó el Señor presidente en estos términos:*

«Señor: Me se ha enterado de quanto acaba de manifestar el duque de Ciudad-Rodrigo, general en xefe de los exercitos españoles; y respecto al proceder que las Cortes generales y extraordinarias han observado con tan illustre caudillo, no han hecho mas que acreditar el aprecio que han juzgado ser debido al vencedor de Masseña y de Marmont; al reconquistador de Ciudad-Rodrigo y Badajoz; al que hizo levantar el sitio de Cadiz; al que libertó tantas de nuestras provincias; cuyos triunfos sobre los franceses han celebrado los pueblos de Castilla; y al que entrando en Madrid hizo publicar el sagrado código de nuestra Constitucion, obra inmortal de este augusto Congreso.

«En lo de mas, las Cortes generales y extraordinarias no omitirán medio alguno para terminar felizmente la lucha en que la España y tantas otras generosas naciones se hallan empeñadas; y no ya esperan ni confian de parte del duque de Ciudad-Rodrigo, sino que dan por seguros nuevos triunfos y victorias, y cuentan con que los exercitos españoles y aliados, conducidos por tan



ilustre caudillo , no solo arrojarán á las huestes francesas más allá del Pirineo , sino que , si menester fuese , colocarán sobre las márgenes del Sena sus triunfantes pabellones ; pues no sería la vez primera que los leones españoles han hollado en sus orillas las antiguas lises de la Francia. » (Aplauso.)  
 Poco tiempo despues de concluido este discurso , se retiró S. E. entre los aplausos y aclamaciones de un concurso numeroso.

### NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

#### *Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.*

Del Vendrell en 3 dias , el patron Juan Riera , catalan , xabeque el Carmen , con vino y aguardiente.

De Sitges en un dia , los patrones valencianos Ramón Peyró land Sto. Christo , y Joseph Domingo land S. Vicente , ambos en lastre.

De Arenys en 3 dias , el patron Jayme N. , catalan , land S. Sebastian , con 8 pasajeros y vino.

De Vilanova en un dia , los patrones mallorquines Antonio Coll xabeque el Sto. Christo , con 100 pasajeros , aguardiente , otros géneros y correspondencia ; y Matéo Alorda xabeque el Sto. Christo , con 6 pasajeros , aguardiente y otros géneros.

De Mahon en 4 dias , el patron Antonio Vicente , mallorquin , xabega Fortuna , con 3 pasajeros y trigo.

*Teatro.* Maria Francisca Fuentes , baylarina del teatro de esta muy ilustre ciudad , ofrece para hoy viérnes , en obsequio de este respetable público , la funcion siguiente : dará principio la comedia en tres actos nominada ; *el primero que llega ó las seis horas* : seguirá despues de una brillante sinfonia á toda orquesta , el bayle pantomimico ; *la hija mal guardada* : á continuacion la Sra. Juana Palomera cantará una aria á coros ; y terminará la diversion el acreditado saynete titulado ; *el hombre á la moda y currutacos chasqueados* , en el que se baylarán las *boleras manchegas* á quatro , y desempeñará uno de sus papeles la interesada. A tres rs. vn. A las seis y madia.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi , costa den Brós , núm. 2.